



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL
COMPRANET NO. LA-826043985-E5-2020
MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES,
PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL (SEGURIDAD PUBLICA)**

El Municipio de Nogales, Sonora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad relativa, convoca a las personas físicas y morales, para que participen en la presente licitación pública nacional, la cual se llevará a cabo de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

El presente procedimiento licitatorio se llevara a cabo mediante el principio de publicidad, como lo es, la publicación en el Diario oficial de la Federación, sistema compranet de la Secretaria de la Función Pública Federal en la página www.compranet.gob.mx, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Igualmente, se encontrará a disposición de cualquier persona en la página de internet del municipio: <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>, en el tablero de avisos y en Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, sito en Palacio Municipal, ubicado en Avenida Álvaro Obregón 339, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora.

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con suficiencia presupuestal para la adquisición de todos y cada uno de los conceptos descritos con antelación y en la descripción de las presentes bases.

Los participantes al presentarse formalmente ante la convocante con sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases, por lo que los participantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganador, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos de conformidad a lo establecido y aplicable al caso en el Código Civil Federal.

Los licitantes deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico, donde se les pueda informar o notificar.

Introducción

La presente convocatoria de licitación señala las características y especificaciones que deberán cumplir para Realizar la adquisición de uniformes para el personal de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL (**SEGURIDAD PUBLICA**), el procedimiento de licitación, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de la presentación de la propuesta, la forma y términos en que se deberán de entregar la misma, las causas para declarar desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación, fallo, penas convencionales, garantías y recursos.

1.- CONVOCANTE.

1.1. para efectos de la presente convocatoria se entendera por:

- I. **“El Municipio”:** el Municipio de Nogales, Sonora.
- II. **“Convocatoria”:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
- III. **“Bienes”:** Los que se detallan en el **numeral 2** de la presente convocatoria de licitación.
- IV. **“Comité”:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
- V. **“Ley”:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VI. **“Reglamento”** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VII. **“El licitante”:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.
- VIII. **“Propuesta”:** Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
- IX. **“Contrato”:** Instrumento legal que se suscribe en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
- X. **“Tesorería”** La tesorería del Municipio de Nogales, Sonora.
- xi. **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos

2.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

Partida UNO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Camisa Proximidad Manga Larga CARACTERÍSTICAS BÁSICAS Tela: • Camisa de vestir con pie de cuello durable y stretch, uso rudo en 65% poliéster y 35% algodón. Confección: • Mangas largas con puño con doble botón para ajuste perfecto, tendrá una plaqueta con botón para que quede perfectamente cerrada y sin posibilidades de engancharse en ningún lado. • Los puños por la parte interna una cinta reflejante. • Paneles laterales de malla elástica del mismo tono de color de la tela para ajuste perfecto al cuerpo y ventilación, en todo el costado y parte de la axila en las mangas. • Flechas funcionales en ambos hombros, las flechas tienen ojal y botón. • Cuello de vestir, debe tener pie de cuello para poder colocar la corbata, en las puntas tendrá algún material que haga que no se curveen por ningún motivo. • El cuello cierra con botón funcional y por la parte trasera también llevará cinta reflejante al levantarlo. • Alforzas que deberán ser hechas con costura, dos adelante y tres atrás. • Canesú trasero con forro interno de satín o tafeta. • Porta placas colocado en la parte del pecho izquierdo del usuario, sobre la tapa del bolsillo. • Cierre autorreparable y con tres botones, los demás botones serán aparentes desde el exterior. • Dos bolsillos de pecho con pliegue y esquinas en diagonal. • Tapas en curva y pico en el centro, de bajo de estos llevará dos bolsillos tipo napoleón, con entrada lateral. • Tapas deberán cerrar con contactel, tienen ojal y botón aparentes. • Bolsillos con pequeña bolsita portalápices. • En la parte superior del bolsillo se colocará cinta reflejante, de manera que al colocarla la tapa dentro del bolsillo quedará visible para protección del usuario. • Los bolsillos tipo napoleón	770

<p>deberán llegar hasta la costura de la malla elástica. Colores: • <u>Azul marino y/o Blanco</u></p> <p>Bordados: • Logos y bordados conforme al manual institucional del Estado o Municipio. Etiquetado: • Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. • Con la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena". Tallas: • S(CHICA), M(MEDIANA), L(GRANDE), XL(EXTRA GRANDE).</p> <p>Pruebas de laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de Solidez del color al frote. Bajo la norma MNXA073-1 NNTEX-2005. • Prueba solidez del calor al lavado doméstico e industrial, bajo la norma MNX-A-074-INNTEX-2005. (A 1 S) • Prueba Industria textil análisis químico cuantitativo, bajo la norma NMX-A-1833/I -INNTEX 2012. • Prueba de solidez del calor a la luz - parte B02-solidez del color a la luz artificial de la lámpara de decoloración de arco de xenón. bajo norma NMX-A-105B02-INNTEX-2010. • Prueba de terminación de masa del tejido por unidad de longitud y área. bajo norma MNX-A-380 I -INNTEX-20 12. • Prueba Densidad o numero de hilos por unidad de longitud, bajo la norma MNX-~-057-INNTEX-2000. • Prueba Cambios dimensionales de lavado "Estabilidad dimensional", bajo la norma NMX-A-158-INNTEX-2009. • Prueba determinación de la resistencia 01 rasgado por el método de péndulo de descenso libre, bajo la norma MNXA-I 09-INNTEX-20 12. 	
---	--

Partida DOS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
<p>Pantalón Proximidad</p> <p>CARACTERÍSTICA BÁSICAS Tela: • Pantalón tipo pie tierra de tela de gabardina 100% poliéster, la tela será durable y stretch. Confección: • Con dos pinzas traseras y cuatro bolsillos, dos adelante y dos atrás, los delanteros tendrán abertura en diagonal y los traseros horizontal. • Orillas reforzadas para que no se rompan fácilmente. Bolsas internas de gabardina de uso rudo en 65% poliéster y 35% algodón. • Deberá cerrar con dos broches metálicos y un cierre de plástico autorreparable con seguro. Con lengüeta para refuerzo que cerrará del lado izquierdo interno con botón. • Pretina con broche de presión, reforzada con bias para evitar se deshile, entretela y banda de silicón para ajuste de la camisa. • La pretina tendrá costuras de cadeneta de una sola aguja y llevará un bias por la parte interna para que no se deshilache. • El tiro cosido con costura de cadeneta de doble aguja en tándem. La costura es especial para uso rudo, extra resistente. • Las trabillas serán de uso rudo, cosidas a la pretina y cosidas con máquina de lazo de doble aguja al centro. • La raya del pantalón deberá garantizarse con una alforza de silicón o de cualquier material que no permita que se borre. • Las costuras de todo el pantalón deben tener de 10 a 12 puntadas por pulgada. • Deberá ser lavable a máquina o en tintorería. Colores: • <u>Azul marino</u></p> <p>Etiquetado: • Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. • Con la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena". Tallas: • S(CHICA), M(MEDIANA), L(GRANDE), XL(EXTRA GRANDE).</p> <p>Pruebas de laboratorio:</p>	770

<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de Solidez del color al frote. Bajo la norma MNXA073-1 NNTEX-2005. • Prueba solidez del calor al lavado doméstico e industrial, bajo la norma MNX-A-074-INNTEX-2005. (A 1 S) • Prueba Industria textil análisis químico cuantitativo, bajo la norma NMX-A-1833/I -INNTEX 2012. • Prueba de solidez del calor a la luz - parte B02-solidez del color a la luz artificial de la lámpara de decoloración de arco de xenón. bajo norma NMX-A-105B02-INNTEX-2010. • Prueba de terminación de masa del tejido por unidad de longitud y área. bajo norma MNX-A-380 I -INNTEX-20 12. • Prueba Densidad o numero de hilos por unidad de longitud, bajo la norma MNX-~.-057-INNTEX-2000. • Prueba Cambios dimensionales de lavado "Estabilidad dimensional", bajo la norma NMX-A-158-INNTEX-2009. • Prueba determinación de la resistencia 01 rasgado por el método de péndulo de descenso libre, bajo la norma MNXA-I 09-INNTEX-20 12. 	
---	--

Partida TRES:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Calzado: Botas Bota Especificaciones • Cuero en corte de Flor entera. (de tipo vacuno) • Cuero transpirable tratado con membrana resistente a patógenos, antimicótico y anti bacterial. • Incrustación de lona (sistema de ventilación, absorción y desabsorción de humedad). • Interior forrado de material suave, cómodo y transpirable. • Lengüeta acojinada con las características anteriores. • Altura entre 8 y 9 pulgadas. • Apertura lateral con cremallera de tecnología ykk®. • Agujetas de trabajo rudo para mayor durabilidad. (nilón reforzado). • Punta de seguridad termoformada no metálica, para protección interna. • Refuerzos en talón y punta. • Horma triple. • Suela del material (Hule, acrílo nitrilo o poliuretano) que mejor se adapte a las condiciones orográficas del lugar en donde se usarán y cumplan con la mayoría de las características que a continuación se señalan: antideslizante, tecnología de aire, silenciosa, dieléctrica, tecnología anti fatiga, sistema anti-impacto, resistentes a grasas, aceites y solventes. • Plantilla EVA preformada capacidad de amortiguación y poca rigidez que disminuyan calor, sudoración y de excelente amortiguación, transpirables e inhiban el mal olor y proliferación de bacterias.	385

Partida CUATRO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Gorra tipo beisbolera con logotipos	385

No se podrá presentar más de una propuesta ni alternativas en el lote o partida.

Se podrán ampliar los contratos que se deriven de este procedimiento, mediante modificaciones a los mismos, cuando en el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos y

servicios sea igual al pactado originalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

"El licitante" o "licitantes" seleccionados, entregará(n) los bienes en las oficinas administrativas de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL (**SEGURIDAD PÚBLICA**), ubicada en el Boulevard El Greco S/N, Colonia El Greco de esta Ciudad de Nogales, Sonora, de lunes a viernes en días hábiles y el horario de entrega será de 8:00 horas a 18:00 horas, o en cualquier otro lugar indicado por la convocante, lugar en que personal de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL (**SEGURIDAD PÚBLICA**) y Oficialía Mayor, llevaran a cabo su recepción y revisión.

Se recibirán entregas parciales, con fecha límite de **CUARENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA JUNTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**. Asimismo para realizar la entrega el LICITANTE ganador, deberán notificar la fecha y la hora de las misma, para que el personal de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL (**SEGURIDAD PÚBLICA**), en conjunto con Oficialía Mayor, realice la recepción y revisión de los bienes.

Personal autorizado por la convocante verificará las condiciones de los bienes, propuestos por el ganador, pudiendo rechazar los mismos, sin responsabilidad alguna a cargo del Ayuntamiento, en caso de que se encuentren en mal estado o no cumplan las especificaciones de esta convocatoria o sean distintos a los que originalmente se ofertó por el ganador, liberando expresamente a la convocante de cualquier responsabilidad hasta la recepción y/o entrega de los bienes a su entera satisfacción. si en el momento de la entrega se detectaran bienes en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas en el pedido, no serán recibidos.

4. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido o contrato la vendedora entregará al Municipio de Nogales, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor del Municipio de Nogales, Sonora, por una cantidad equivalente al 10% del monto del pedido o contrato antes del i.v.a.

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que la presente fianza cubre, defectos y vicios ocultos y de la calidad de los mismos respecto a cada uno de los bienes adquiridos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido la vendedora, en los términos señalados en la presente contratación, por un periodo de 12 meses y en el código civil federal
- c) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 bis de dicha ley;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a la vendedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de la vendedora y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el reglamento del artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para

el cobro de fianzas otorgadas a favor de la federación, del distrito federal, de los estados y de los municipios distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Se reclamará la fianza relativa al cumplimiento del pedido o contrato por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo, y/o cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda a la vendedora para efectuar la entrega.

5.- ANTICIPO

Se pagará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total

Para el pago del anticipo, **el licitante ganador habrá de contratar una póliza por el importe equivalente al monto total del anticipo a favor del Municipio de Nogales, Sonora, por Institución Mexicana de fianzas debidamente autorizada, incluyendo el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá entregarse al momento de la suscripción del contrato o pedido correspondiente y con anterioridad al pago del anticipo.**

6.- FECHA DE PAGO Y PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN LA ENTREGA

Los pagos serán en moneda nacional

El pago se realizara dentro de los quince días posteriores a la entrega de los bienes y presentación de las facturas respectivas.

Los bienes objeto de este procedimiento serán pagados en moneda nacional

En caso de retraso en la entrega, la convocante podrá aplicar una pena o sanción por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato, descontando de la facturación una cantidad igual a 1% (uno por ciento) diario por cada unidad no entregada.

Dicha sanción no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado quedará obligado ante el Municipio a responder por los defectos, garantía de fabricación, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que si se encuentra dañada o no cumple las especificaciones ofertadas, el ayuntamiento podrá rechazar formalmente los bienes dentro del plazo de cinco días naturales, sin responsabilidad alguna a cargo para esta parte teniendo la vendedora la obligación de corregir los defectos o las omisiones o diferencias en especificaciones, en un término no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que haya recibido la notificación respectiva.

Aún cuando "**la compradora**" no rechace expresamente alguno de los bienes que integran "los bienes" dentro del término mencionado en el primer párrafo de esta cláusula, quedan a salvo los derechos de esta parte para hacer efectiva la garantía relativa a defectos y vicios ocultos imputables al fabricante.

Asimismo, cuando la pena convencional señalado en este numeral alcancen o rebasen el 10% del monto del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

No procederá el cobro de la pena convencional ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en caso de rescisión de contrato.

7.- MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a mas tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

Se llevará a cabo el día **17 de Julio de 20120 a las 12:00** horas en la **SALA DE EVENTOS DEL MUSEO DE ARTE DE NOGALES**, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, c.p. 84,000, y será presidida por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, o en su caso, por su suplente.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación del fallo, se realizarán de manera **presencial**, a los cuales es optativa la asistencia de los licitantes.

Se contará con un representante de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL (**SEGURIDAD PÚBLICA**), en su carácter de usuaria de los bienes.

De conformidad con el art. 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante.

No serán aceptadas preguntas fuera del tiempo aquí mencionado, por ello es indispensable que las dudas solicitud de aclaraciones las envíen antes de la hora señalada para el acto de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de compranet, a través de correo electrónico a las direcciones 2012jesusleyva@gmail.com; kapalogisticos@hotmail.com y celinagarcia@hotmail.com, o entregarlas personalmente a mas tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar se fijará un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Se difundirá un ejemplar del acta en compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A este acto podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

9.- JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo el día **27 de Julio de 2020 a las 12:00** horas en la **SALA DE EVENTOS DEL MUSEO DE ARTE DE NOGALES**, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, c.p. 84,000, y serán presidida por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Nogales, o en su caso, por su suplente.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

El acta de la junta será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar se fijará un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Se difundirá un ejemplar del acta en compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastara que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

A este acto podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse por escrito sin tachaduras o enmendaduras, en papel membretado del licitante y firmadas autógrafamente por el representante legal (o representante común, en su caso) o persona física, en la última hoja de cada documento que las contenga, y en aquellos documentos y/o anexos donde expresamente se señale este requerimiento, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integren y sus anexos, diversos a los antes mencionados, carezcan de firma o rúbrica.

Sin ser motivo de descalificación, se solicita que la documentación referida se presente en el mismo orden que se solicita.

No se recibirán proposiciones por medios electrónicos.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por el lote.

10.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

Se llevará a cabo el día **31 de Julio de 2020, a las 12:00 horas** en la **SALA DE EVENTOS DEL MUSEO DE ARTE DE NOGALES**, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, c.p. 84,000, y será presidida por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Nogales, o en su caso, por su suplente.

El acto de notificación del fallo, se realizará de manera presencial, al cual podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme al art. 37 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El acta de la junta será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar se fijará un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Se difundirá un ejemplar del acta en compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A este acto podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

11.- FECHA DE FIRMA DE CONTRATO

Se llevara a cabo dentro de los siguientes quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicadas el palacio municipal, sito en avenida Alvaro Obregón 339, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora.

12.- LICITACIÓN

En los términos del artículo 26 fracción I es LICITACIÓN PÚBLICA, 28 Fracción I es de carácter NACIONAL y en atención a lo estipulado en el numeral 26 BIS fracción I será PRESENCIAL, fundamento que tiene su origen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13.- FORMA DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones técnica y económica **deberán ser presentadas en original en hojas membretadas**, por separado en el sobre cerrado (preferentemente en hojas foliadas, en carpetas (tres perforaciones), con separadores según su numeración para facilitar su revisión).

Se aclara que el foliado o las carpetas, tienen la finalidad de llevar una mejor conducción del procedimiento de licitación.

La entrega de proposiciones se hará **en sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica, económica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse dentro o fuera del sobre a elección del licitante, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El idioma de presentación de propuestas es en español.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, en dicho caso, se está a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora señalados conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En este acto se revisarán cuantitativamente las proposiciones de los licitantes.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos eligieran a uno que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricaran la parte económica de la proposición.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en las que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual podrá diferirse siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

A este acto podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación del fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, en los términos de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

14.- PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en papel membretado firmado por el representante legal.

La propuesta técnica deberá contener:

12.1.1- Describir a manera de columnas indicando las características específicas, cantidades solicitadas, así como las marcas de los bienes que se cotizan. La propuesta deberá contener firmas autógrafas por persona facultada para ello.

La propuesta técnica se podrá acompañar de folletos y/o catálogos que señalen todas las especificaciones técnicas que se oferten, en idioma español o de no ser posible en idioma inglés, estos documentos no se requiere que se presenten firmados.

12.1.2 - Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a el plazo de entrega requerido por la convocante o en su caso proponga un plazo menor al solicitado.

12.1.3- Escrito original firmado por el representante legal en caso de comprometerse a otorgar ofrecimientos adicionales, en su caso, de valor agregado sin costo extra para la convocante y sin ser objeto de evaluación.

12.1.4- Como parte de la propuesta técnica el participante deberá exhibir una muestra completa de los bienes (se hace la mención que será un factor importante para tomar la decisión de adjudicación de este procedimiento, entre otros). Las muestras de los bienes quedarán en custodia de la convocante hasta el día del fallo, salvo la de aquellos que resulten ganadores, una vez realizada la primer entrega y cotejados los artículos entregados con la muestra en custodia de la convocante, le serán devueltos al proveedor sus muestras.

Las muestras físicas deberán ser entregadas en empaque o caja, conteniendo el nombre y firma del licitante en la parte mas visible del mismo.

12.1.5- Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.

12.1.6- El licitante deberá manifestar que de resultar ganador acepta realizar la entrega de las piezas, conforme a listado personalizado de las tallas y medidas de cada uno de los agentes de policía preventiva y tránsito municipal, a efecto de evitar problemas posteriores por concepto de medidas o errores en las tallas.

12.1.7- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a otorgar la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y de la calidad de los bienes propuestos.

12.1.8 -Asimismo el licitante deberá presentar un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los equipos materia de este procedimiento, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:

1. Curriculum del participante
- 2.- El proveedor participante deberá presentar listado de sus principales clientes, del cual deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono
3. Carta del fabricante que acredite que es distribuidor autorizado del producto que ofrece objeto de la presente licitación y lo autoriza a participar en el procedimiento de licitación
- 4.- En caso de que el proveedor participante sea fabricante deberá presentar carta donde así lo manifiesta.

12.1.9 - Deberá presentar en original y copia simple para su cotejo pruebas de laboratorio que contenga mínimo los estándares de calidad, así como los parámetros a cumplir de las prendas confeccionadas en tela RIP STOP

12.1.10 presentar Pruebas de laboratorio REQUERIDAS Camisa Proximidad Manga Larga

- Prueba de Solidez del color al frote. Bajo la norma MNXA073-1 NNTEX-2005. • Prueba solidez del calor al lavado doméstico e industrial, bajo la norma MNX-A-074-INNTEX-2005. (A 1 S)
- Prueba Industria textil análisis químico cuantitativo, bajo la norma NMX-A-1833/I -INNTEX 2012.
- Prueba de solidez del calor a la luz - parte B02-solidez del color a la luz artificial de la lámpara de decoloración de arco de xenón. bajo norma NMX-A-105B02-INNTEX-2010.

- Prueba de terminación de masa del tejido por unidad de longitud y área. bajo norma MNX-A-380 I -INNTEX-2012.
- Prueba Densidad o numero de hilos por unidad de longitud, bajo la norma MNX-~-057-INNTEX-2000.
- Prueba Cambios dimensionales de lavado "Estabilidad dimensional", bajo la norma NMX-A-158-INNTEX-2009.
- Prueba determinación de la resistencia 01 rasgado por el método de péndulo de descenso libre, bajo la norma MNXA-I 09-INNTEX-2012.

12.1.11 Presentar Pruebas de laboratorio REQUERIDAS Pantalón Proximidad

Pruebas de laboratorio:

- Prueba de Solidez del color al frote. Bajo la norma MNXA073-1 NNTEX-2005. • Prueba solidez del calor al lavado doméstico e industrial, bajo la norma MNX-A-074-INNTEX-2005. (A 1 S)
- Prueba Industria textil análisis químico cuantitativo, bajo la norma NMX-A-1833/I -INNTEX 2012.
- Prueba de solidez del calor a la luz - parte B02-solidez del color a la luz artificial de la lámpara de decoloración de arco de xenón. bajo norma NMX-A-105B02-INNTEX-2010.
- Prueba de terminación de masa del tejido por unidad de longitud y área. bajo norma MNX-A-380 I -INNTEX-2012.
- Prueba Densidad o numero de hilos por unidad de longitud, bajo la norma MNX-~-057-INNTEX-2000.
- Prueba Cambios dimensionales de lavado "Estabilidad dimensional", bajo la norma NMX-A-158-INNTEX-2009.
- Prueba determinación de la resistencia 01 rasgado por el método de péndulo de descenso libre, bajo la norma MNXA-I 09-INNTEX-2012.

La falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva

15.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Deberá presentarse en papel membretado firmado por el representante legal, **conforme a anexo, la cual deberá contener:**

- La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.
- Deberá señalar el precio unitario, así como el monto de cada partida con el i.v.a. desglosado
- Señalar que los precios serán fijos por lo que no se permitirán incrementos.
- Mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

16.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los licitantes podrán entregar los siguiente documentos dentro o fuera del sobre (elección del licitante):

No obstante para una mejor conducción del acto se sugiere que los licitantes integren en un sobre cerrado en original el contenido de la documentación que a continuación se menciona, preferentemente foliada y en carpeta, con separadores según su numeración para facilitar su revisión.

16.1.- Presentar **copia legible o original de identificación** oficial vigente del licitante si es persona física o de su representante legal (credencial de elector para votar con fotografía o cartilla de servicio militar nacional o cedula profesional).

16.2. -Original y/o copia certificada y copia simple de la **cedula de identificacion fiscal** del licitante r.f.c.

16.3-Original y copia del **comprobante de domicilio** (recibo de c.f.e., agua, telefono)

16.4.- Documento conforme al anexo 3 para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, acompañada de original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de su ultima modificacion, así como el original y/o copia certificada del poder notarial de su representante legal y copia simple para su cotejo.

No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aun cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.

16.5.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, por lo que no será necesario acreditar su personalidad jurídica.

16.6.- Carta poder simple firmada ante dos testigos, solo en el caso que no asista el licitante.

16.7.- Original o copia de la **declaración de impuesto** sobre la renta del ejercicio 2019, y pagos provisionales correspondientes a los meses del Ejercicio fiscal 2020, realizados ante la secretaria de hacienda y crédito público.

16.7.1 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. **Debiendo agregar la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el sat.**

16.8.- Relación de pedidos y contratos. presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan instrumentada con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fechas de inicio y posible terminación de dichos compromisos. Si no tiene señalarlo.

16.9.- Declaración de no inhabilitación. escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. **conforme al anexo numero 6.**

16.10.- Declaración de integridad: declaración bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **conforme al anexo numero 7.**

16.11- Escrito conforme al anexo numero 5, donde el licitante manifieste que se ha tenido el debido conocimiento contenido de la licitación, aclaraciones y modificaciones en su caso.

16.12 El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.

16.13 de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público**, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje o el correspondiente en los casos de excepción que establezca la secretaría de economía.

16.14.- Escrito conforme al anexo numero 5, escrito en donde manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria a la licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

16.15.- El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste que los productos ofertados **cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y, a falta de estas, las normas internacionales** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados

17.- FORMA DE PAGO

Los bienes objeto de este procedimiento serán pagados en moneda nacional de la siguiente manera: se pagará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total, el cual deberá garantizarse conforme a lo siguiente:

Para el pago del anticipo, **el licitante ganador habrá de contratar una póliza por el importe equivalente al monto total del anticipo a favor del Municipio de Nogales, Sonora, por Institución Mexicana de fianzas debidamente autorizada, incluyendo el impuesto al valor agregado. esta fianza deberá entregarse al momento de la suscripción del contrato o pedido correspondiente y con anterioridad al pago del anticipo.**

El pago se realizara dentro de **los quince** días posteriores a la entrega de los bienes y presentación de las facturas respectivas.

18.- EJERCICIO FISCAL.

La presente contratación será cubierta con presupuesto del presente ejercicio fiscal, con recursos Federales del Programa Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Publica (FORTASEG 2020).

19.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

Se podrá incrementar dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

20.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se aplicara el criterio binario

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, así como también verificará, analizará y evaluará que los bienes a adquirir aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, garantías, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como los demás elementos que acrediten las mejores condiciones.

Se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio mas bajo, siempre y cuando la propuesta económica con relación a los precios del mercado, sea razonable y las condiciones, garantías, marcas, calidad en el equipo y demás condiciones sean las más convenientes para la convocante.

La adjudicación será de conformidad al techo presupuestal para dicha compra

La adjudicación será por partida completa. Pudiéndose adjudicar la totalidad de las partidas a un solo licitante. Debiéndose respetar al adjudicar las especificaciones y demás información establecida en el manual de identidad.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar

objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

De existir empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en términos del art. 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21.- INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo; procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaria de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente licitación pública, las cuales se deberán presentar por escrito en las oficinas de la Secretaria de la Función Publica, sito en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020, México, Distrito Federal o a través de compranet.

22.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

Son causas de desechamiento que afecten la solvencia de las proposiciones:

Que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Que los bienes ofertados no garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y demás circunstancias pertinentes.

23.- DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento de licitación, cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículo 38 de la ley.

24.- CANCELACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La convocante podrá cancelar una licitación, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de esta ley.

25.- MODELO DE CONTRATO

Se anexa como "anexo 09" el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, el cual contiene los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

26.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor que resulte ganador tendrá que presentar una póliza de fianza, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato de las obligaciones pactadas en el contrato, así como los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los mismos, además de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

27.- TRANSPORTE

Sera por cuenta y bajo responsabilidad del licitante ganador el transporte de los bienes adjudicados hasta su total entrega y aceptación por la convocante.

28. NO NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Atentamente

**L.A.E. JESÚS ALFONSO LEYVA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA**

H. Nogales, Sonora, a 07 de Julio de 2020.

Anexo 1

Lugar y fecha

L.A.E. JESÚS ALFONSO LEYVA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:

Con relación a la licitación pública no. _____, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta técnica:

partida	descripción de los bienes	cantidad
uno		
dos		
tres		
cuatro		

Manifestándole que la entrega de los bienes será en un plazo de _____ a partir de la notificación de fallo

Deberá presentarse en papel membretado y firmado por el representante legal.

Atentamente

nombre y firma de el licitante o su representante legal

Anexo 2

Utilizar papel membretado del licitante

Propuesta económica

lugar y fecha

**L.A.E. JESÚS ALFONSO LEYVA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:**

Con relación a la licitación pública no. _____ para realizar la adquisición de ____, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta económica, misma que tendrá un periodo de validez de 60 días a partir de la comunicación de fallo, los precios serán firmes y permanecerán vigentes hasta el finiquito del contrato:

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Precio unitario	Sub total	I.V.A.	Total
Uno						

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Precio unitario	Sub total	I.V.A.	Total
Dos						

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Precio unitario	Sub total	I.V.A.	Total
Tres						

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Precio unitario	Sub total	I.V.A.	Total
Cuatro						

Partidas por las que participa: (señalar número de partida) _____

Sub Total de partidas por las que participa \$ _____

I.V.A. \$ _____

Gran total \$ _____ Importe con letra (_____)

Atentamente

Nombre de la Empresa y/o Razón Social

Nombre y Firma del Representante legal o Persona física

nota: invariablemente y para efectos de evaluación el licitante deberá separar el impuesto al valor agregado (i.v.a.) de los precios unitarios, respetando los conceptos establecidos en el formato.

Anexo 3

Utilizar papel membretado del licitante
Acreditación legal del licitante

lugar y fecha

**L.A.E. JESÚS ALFONSO LEYVA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:**

_____ (nombre) _____; con relación a la licitación pública no. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta y en su caso firma del contrato en la presente licitación pública nacional a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

numero del registro federal de contribuyentes:

nombre del apoderado o representante legal:

domicilio:

calle _____ numero _____ colonia _____ cp _____
delegación o municipio _____ entidad federativa _____
teléfono _____ correo electrónico _____

tratándose de personas morales:

numero de la escritura publica _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del notario público _____ numero _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el registro público numero _____

relación de accionistas:

apellido paterno _____
apellido materno _____
nombres (s) _____

descripción del objeto social de la empresa:

reformas al acta constitutiva y su número de registro publico: _____

del representante del licitante.

numero _____ y fecha _____ de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del notario publico _____ y numero _____, ante el cual fue otorgada.

Protesto lo necesario

(firma)

Anexo 4

Utilizar papel membretado del licitante

Formato de carta poder simple

lugar y fecha

**L.A.E. JESÚS ALFONSO LEYVA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:**

_____ (nombre del licitante) _____ bajo protesta de decir verdad en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) de la empresa (nombre de la empresa licitante) según consta en el testimonio notarial numero _____ otorgado ante el notario público no. _____ de la (ciudad en que se otorgo el instrumento notarial) y de aplicar el número de registro (_____), por este conducto y facultado para ello, autorizo a (nombre de quien acepta el poder) para: que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: participar en la junta de aclaración de dudas a las bases, entregar y recibir documentación, participar en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como de fallo, y hacer aclaraciones que se deriven de dichos actos, correspondientes a la licitación pública no. _____.

_____ lugar y fecha

otorga el poder

_____ acepta el poder

_____ (nombre, domicilio y firma)

_____ (nombre, domicilio y firma)

testigos

_____ (nombre, domicilio y firma)

_____ (nombre, domicilio y firma)

carta poder simple firmada ante dos testigos, solo en los casos que no asista el licitante, su representante legal o persona facultada, con original y/o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar nacional o cedula profesional o pasaporte) tanto del poderdante como el aceptante del poder, y únicamente copia simple de la identificación oficial de los testigos.

Anexo 5

Utilizar papel membretado del licitante

Aceptación de convocatoria, junta de aclaraciones y sus modificaciones

lugar y fecha

**L.A.E. JESÚS ALFONSO LEYVA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:**

Me refiero a la licitación pública no. _____, sobre el particular manifiesto a usted que: se publicó correctamente la convocatoria de licitación en el compranet, en el diario oficial y en la página de transparencia del ayuntamiento de Nogales, Sonora, y asimismo se ha tenido debido conocimiento del contenido de las mismas, aceptándose íntegramente los requisitos establecidos en la citada convocatoria, las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones de dudas a las bases, así como a los contratos que se suscriban.

De igual forma manifiesto que se conoce la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y demás disposiciones aplicables y acepta que esta normatividad rige en lo conducente.

nombre del licitante: _____

nombre del representante legal: _____

cargo del representante legal: _____

firma del representante legal: _____

Anexo 6

Utilizar papel membretado del licitante

Carta relativa a los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público

declaración de no inhabilitación

lugar y fecha

**L.A.E. JESÚS ALFONSO LEYVA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:**

Con relación a la licitación pública no. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en ninguno de los supuestos que establece el artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Atentamente

nombre y firma del licitante o representante legal

Anexo 7

utilizar papel membretado del licitante

carta de declaración de integridad

lugar y fecha

**L.A.E. JESÚS ALFONSO LEYVA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:**

Por este conducto, yo _____(nombre del representante legal), _____ en mi carácter de representante legal de _____ nombre del licitante _____, manifiesto el abstenerme por mi o por interpositas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos del municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, de la licitación pública no. _____

Atentamente

nombre y firma del licitante o su representante legal

Anexo 8

utilizar papel membretado del licitante

Garantía por defectos de fabricación y/o vicios ocultos

lugar y fecha

**L.A.E. JESÚS ALFONSO LEYVA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:**

Con relación a la licitación pública no. _____, en mi calidad de licitante manifiesto a usted que:

me comprometo a otorgar a el municipio una garantía por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y de la calidad de los mismos, hasta por doce meses, contados a partir de la fecha de aceptación de los bienes propuestos por parte de la jefatura de policía preventiva y tránsito municipal.

atentamente

nombre y firma del licitante o su representante legal

anexo 9
Modelo de contrato

NO. DE CONTRATO: O.M.-
NO. DE CONTRATO: O.M.- A.M.F.-__ /2020

CONTRATO DE **COMPRAVENTA** A PRECIO FIJO, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA, _____, EL SECRETARIO _____, LA SÍNDICO MUNICIPAL, _____, EL OFICIAL MAYOR, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **"LA COMPRADORA"** Y; POR PARTE DE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA VENDEDORA"**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. LA COMPRADORA, DECLARA:

I.- QUE ES UNA ENTIDAD PÚBLICA INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA PLENA PARA GOBERNAR Y ADMINISTRAR SIN INTERFERENCIA DE OTROS PODERES LOS ASUNTOS PROPIOS DE COMUNIDAD, ASÍ COMO DE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129, 136 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

II.- EL Y LA __, ACREDITAN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA, RESPECTIVAMENTE, CON CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, SIGNADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

III.- QUE CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, SE INSTALÓ EL ACTUAL AYUNTAMIENTO, LO CUAL QUEDÓ ASENTADO EN ACTA NÚMERO 83, DE LA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE DONDE HACE CONSTAR QUE EL __, PROTESTÓ AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA.

ASIMISMO CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, QUEDÓ ASENTADO EN ACTA NÚMERO 4 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE LA __, PROTESTÓ AL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA.

IV.- EL __, ASUMIÓ EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, CON OFICIO 2884, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE CONTIENE EL NOMBRAMIENTO OFICIAL, EL CUAL FUE SIGNADO POR EL ____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MISMO DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD.

V.- QUE EL ____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, CUENTA CON LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS, TAL COMO SE DESPRENDE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 11, DEL ACTA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

VI.- QUE EL ____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, COMPARECE A SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64, 65 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE REFIERE A LA FACULTAD DE CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DE ÉSTE, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

VII.- EL ____, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LEGITIMA SU COMPARECENCIA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 Y LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DE REFRENDAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO O DE PRESIDENCIA, LOS QUE SIN ESTE REQUISITO CARECEN DE VALIDEZ.

VIII.- LA ____, SÍNDICO MUNICIPAL, ACUDE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

IX.- EL _____, ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 159 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

X.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MNS-100916IL9, ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

XI.- QUE TIENE COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, SITO EN PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 339, DE LA COLONIA FUNDO LEGAL, EN ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.

XIII.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE _____. EL CUAL SE PUBLICÓ EN _____, EMITIÉNDOSE FALLO EL DIA _____ EN EL CUAL LA EMPRESA _____, RESULTO GANADORA DEL PROCEDIMIENTO DE _____

XIV.- QUE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE RIGE POR LA NORMATIVIDAD FEDERAL, TODA VEZ QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SON FEDERALES Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROGRAMA SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA (FORTASEG) 2020.

XV.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE CONTRATO SE RIGE POR LA LEY MENCIONADA Y SU REGLAMENTO.

XVI.- QUE LA PRESENTE COMPRA SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

XVII.- QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA (FORTASEG) 2020.

II. LA VENDEDORA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA:

I.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.- QUE _____, ES _____ LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, EL DIA _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, MEDIANTE _____, EL _____.

III.- QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

IV.- QUE TIENE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONCRETAR LA VENTA DE LOS BIENES QUE MÁS ADELANTE SE DEFINEN.

V.- QUE SU REPRESENTANTE EL _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO _____L DE LA EMPRESA _____, MEDIANTE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD MEDIANTE FOLIO _____ DEL _____ IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL _____. MANIFESTANDO QUE TALES FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS A LA FECHA.

VI.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL ESTABLECIDO EN _____, MANIFESTANDO QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____.

VII.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LO QUE SE REFIERE A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA EN TIEMPO Y FORMA DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE R.F.C.; ADEMÁS DE NO TENER ADEUDOS FIRMES A SU CARGO POR ESTOS MISMOS CONCEPTOS.

VIII.- QUE CUENTA CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS SUFICIENTES PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO PARA EL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA Y REÚNE LA INFORMACIÓN Y LOS CONOCIMIENTOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

IX.- QUE LOS BIENES PROPUESTOS POR LA EMPRESA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA.

X.- QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES _____.

XI.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, VIGENTE.

II. LA COMPRADORA, DECLARA:

I.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" SE CONSTITUYE EN UNA ENTIDAD AUTÓNOMA, CON PATRIMONIO PROPIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE TÍTULO, PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

II.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" TIENE COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, SITO EN PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 339, DE LA COLONIA FUNDO LEGAL, EN ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.

III.- EL _Y LA _, ACREDITAN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA, RESPECTIVAMENTE, CON CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015, SIGNADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

IV.- QUE CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, SE INSTALÓ EL ACTUAL AYUNTAMIENTO, LO CUAL QUEDÓ ASENTADO EN ACTA NÚMERO 81, QUE CONTIENE SESIÓN SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE DONDE HACE CONSTAR QUE EL ____ Y LA _____, PROTESTARON A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, RESPECTIVAMENTE.

V.- EL _____, ASUMIÓ EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, CON OFICIO NO. 3943 N-1-2015, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE CONTIENE EL NOMBRAMIENTO OFICIAL, EL CUAL FUE SIGNADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MISMO DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD.

VI.- QUE EL _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, CUENTAN CON LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS, TAL COMO SE DESPRENDE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO TRES, DEL ACTA NÚMERO DOS, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

VII.- QUE EL _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, COMPARECE A SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN II, INCISO F) Y 65 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE REFIERE A LA FACULTAD DE CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DE ÉSTE, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

VIII.- EL _____, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LEGITIMA SU COMPARECENCIA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DE REFRENDAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO O DE PRESIDENCIA, LOS QUE SIN ESTE REQUISITO CARECEN DE VALIDEZ.

IX.- LA _____, SÍNDICO MUNICIPAL, ACUDE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN II, Y FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

X.- EL _____, OFICIAL MAYOR, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

XI.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MNS100916IL9.

XII.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 339 COLONIA FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

XIII.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE _____. EL CUAL SE PUBLICÓ EN _____, EMITIÉNDOSE FALLO EL DIA _____ EN EL CUAL LA EMPRESA _____, RESULTO GANADORA DEL PROCEDIMIENTO DE _____

XIV.- QUE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE RIGE POR LA NORMATIVIDAD FEDERAL, TODA VEZ QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SON FEDERALES Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROGRAMA SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA (FORTASEG) 2017.

XV.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE CONTRATO SE RIGE POR LA LEY MENCIONADA Y SU REGLAMENTO.

XVI.- QUE LA PRESENTE COMPRA SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

XVII.- QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA (FORTASEG) 2020.

III.- DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

II.- MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ADQUIERAN CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- COMPRAVENTA Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "LA VENDEDORA" VENDE A "LA COMPRADORA", Y ÉSTA ADQUIERE PARA SÍ LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SIGUIENTES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

SEGUNDA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LOS BIENES DEBERÁN SER A ENTREGADAS DENTRO DE LOS _____ **DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA JUNTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, CON VENCIMIENTO AL _____, EN _____, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES Y EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ DE 8:00 HORAS A 18:00 HORAS, LUGAR EN QUE PERSONAL DE LA ___Y ___, LLEVARAN A CABO SU RECEPCIÓN Y REVISIÓN.

TERCERA.- LA COMPRADORA PAGARÁ POR LOS BIENES A LA VENDEDORA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA _____

PRECIO UNITARIO:

SUB TOTAL:

IVA:
TOTAL:

SUB TOTAL PARTIDAS _____

IVA: _____

TOTAL: _____

CUARTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁ UN ANTICIPO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL, QUE EQUIVALE A _____ MAS IMPUESTO, EL CUAL DEBERÁ GARANTIZARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARA EL PAGO DEL ANTICIPO, LA VENDEDORA HABRÁ DE CONTRATAR UNA PÓLIZA POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NOGALES, POR INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO CORRESPONDIENTE Y CON ANTERIORIDAD AL PAGO DEL ANTICIPO.

EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA.

QUINTA.- SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE "**LA VENDEDORA**" DETERMINAR Y UTILIZAR EL TIPO DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE "**LOS BIENES**" EN ÓPTIMAS CONDICIONES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS RESPECTIVOS PARA DICHOS BIENES EN TRÁNSITO, DESDE SU PLANTA DE ALMACÉN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES PODRÁ HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y DEBERÁN PROTEGERSE PARA QUE NO SE DAÑEN EN SU TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO, HASTA EL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN EN EL PLAZO Y LUGAR CITADOS. NO SERÁN RECIBIDOS LOS BIENES EN CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA VENDEDORA.

SEXTA.- UNA VEZ RECIBIDOS "**LOS BIENES**" POR "**LA COMPRADORA**", PERSONAL AUTORIZADO DE "**LA COMPRADORA**" VERIFICARÁ LAS CONDICIONES DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "**LA VENDEDORA**".

SEPTIMA.- PARA EL CASO EN QUE ALGÚN BIEN DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRE DAÑADA O NO CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O BIEN SEA DISTINTO AL QUE ORIGINALMENTE OFERTÓ "**LA VENDEDORA**", "**LA COMPRADORA**" PODRÁ RECHAZARLO FORMALMENTE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A CARGO PARA ESTA PARTE.

EN ESTE CASO, DENTRO DEL TÉRMINO RECIÉN EXPUESTO "**LA COMPRADORA**" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "**LA VENDEDORA**" EL RECHAZO EN CUESTIÓN ASÍ COMO LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON, TENIENDO ÉSTA ÚLTIMA LA OBLIGACIÓN DE CORREGIR LOS DEFECTOS O LAS OMISIONES O DIFERENCIAS EN ESPECIFICACIONES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA. SI SE DA EL SUPUESTO DEL RECHAZO "**LA VENDEDORA**" DEBERÁ RECOGER LA UNIDAD RECHAZADA DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE PARA SU CORRECCIÓN. DESPUÉS DE VENCIDO DICHO PLAZO, "**LA COMPRADORA**" NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL O LOS BIENES EN CUESTIÓN.

AÚN CUANDO "**LA COMPRADORA**" NO RECHACE EXPRESAMENTE ALGUNO DE LOS BIENES DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DE ESTA PARTE PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA A DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS IMPUTABLES AL FABRICANTE.

OCTAVA.- LA VENDEDORA GARANTIZA QUE LOS BIENES ESTÁN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTÓ EN EL PROCEDIMIENTO Y CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CONSECUENCIA **LA VENDEDORA** SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA VENDEDORA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EN

EL PEDIDO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS OTORGADA POR **LA VENDEDORA**.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE DESTINEN, O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **LA COMPRADORA** NO LOS HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN MENOR PRECIO.

NOVENA.- LA VENDEDORA MANIFIESTA QUE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN LIBRES DE DERECHO ALGUNO A FAVOR DE TERCEROS, POR LO QUE SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN QUE SUFRIERE LA COMPRADORA CON ESTE MOTIVO Y LLEGADO EL CASO DE ALGÚN TERCERO.

DECIMA PRIMERA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO O CONTRATO LA VENDEDORA ENTREGARÁ AL MUNICIPIO DE NOGALES, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO ANTES DEL I.V.A.

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE LA PRESENTE FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS RESPECTO A CADA UNO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA VENDEDORA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EN UN PERIODO DE 12 MESES Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

C) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A LA VENDEDORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE LA VENDEDORA Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

SE RECLAMARÁ LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, Y/O CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE, EN SU CASO, SE CONCEDA A LA VENDEDORA PARA EFECTUAR LA ENTREGA.

DÉCIMA SEGUNDA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA, LA CONTRATANTE PODRÁ APLICAR UNA PENA O SANCIÓN POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESCONTANDO DE LA FACTURACIÓN UNA CANTIDAD IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO POR CADA BIEN NO ENTREGADO.

SE ESTABLECE COMO EXCEPCIÓN AL COBRO DE LA PENA CONVENCIONAL DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CASO EN QUE "LA VENDEDORA" ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE LAS CAUSAS DE LA DEMORA SEAN POR CASOS FORTUITOS Y DE FUERZA MAYOR QUE NO SEAN IMPUTABLES A ESTA PARTE.

DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PREVISTA EN EL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SE DESCONTARÁ DEL PAGO PENDIENTE POR REALIZAR.

DÉCIMA TERCERA.- "LA VENDEDORA" DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA CONFORME A LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE AMPARE LOS BIENES DE REFERENCIA, MISMA QUE HABRÁ DE DESCRIBIR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN PARTICULAR DE CADA BIEN (MARCA, MODELO, ETC.). IGUALMENTE, DICHA FACTURA DEBERÁ AMPARAR EL DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS BIENES.

DEBERÁ TAMBIÉN PRESENTAR COMPROBANTE FIRMADO POR PERSONAL DONDE SE RECIBIERON LOS BIENES, COMPROBANDO LA ENTREGA DEL MATERIAL, SI LOS DATOS SON CORRECTOS CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA SU PAGO.

LOS DATOS FISCALES DE "**LA COMPRADORA**" PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

MUNICIPIO DE NOGALES SONORA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MNS1009161L9.

DOMICILIO FISCAL: AVENIDA ALVARO OBREGON NO. 339, COLONIA FUNDO LEGAL, NOGALES, SONORA. C.P. 84030.

LA VENDEDORA SERÁ LA RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASIMISMO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA.

DECIMA CUARTA.- GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES. LOS BIENES ADQUIRIDOS POR "**LA COMPRADORA**", ESTARÁN GARANTIZADOS BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRATANTE Y DE LA PROPUESTA DE LA VENDEDORA.

DECIMA QUINTA.- POSIBLES CAMBIOS A LOS TÉRMINOS PACTADOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DE AMBAS PARTES, CARECIENDO DE VALIDEZ CUALQUIER NEGOCIACIÓN O ARREGLO VERBAL QUE PUDIERA HACERSE ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA SEXTA.- PROHIBICIÓN. LA VENDEDORA NO PODRÁ CEDER A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA COMPRADORA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **LA COMPRADORA** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ES DECIR, SI **LA VENDEDORA:**

A) NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

B) SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

C) SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO

D) INCUMPLE EN CUALES QUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DICHA DETERMINACIÓN DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA POR EL AYUNTAMIENTO Y LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL SUPUESTO DE INCURRIR LA VENDEDORA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LA COMPRADORA PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENIDAS POR EL RETRASO, O BIEN, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO

DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- EN CUALQUIER MOMENTO SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO LA VENDEDORA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A LA VENDEDORA LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA COMPRADORA CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER LA VENDEDORA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A LA VENDEDORA DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA COMPRADORA POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA COMPRADORA DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA COMPRADORA PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DECIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA COMPRADORA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS "LA COMPRADORA", REEMBOLSARÁ A "LA VENDEDORA", LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO LOS CUALES SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "LA VENDEDORA".

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD. LA VENDEDORA SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN Y DATOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO QUE PUDIEREN SER DEL CONOCIMIENTO DE LA VENDEDORA O DE SU PERSONAL; POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER UTILIZADA POR LA VENDEDORA PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE". LA VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CONSIDERADO COMO UN DAÑO IRREPARABLE Y LA VENDEDORA SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGARE A CAUSAR A LA CONTRATANTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- VIGILANCIA. LA VENDEDORA ACEPTA EXPRESAMENTE SUJETARSE A CUALQUIER TIPO DE REVISIÓN, ANÁLISIS, AUDITORÍA Y/O CUALQUIER OTRO ESTUDIO O MEDIO DE CONSTATAción QUE DESEE REALIZAR EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES) O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, EN RELACIÓN AL SERVICIO Y A LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES.- EN CASO DE CONFLICTO EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. MANIFIESTAN TAMBIÉN EXPRESAMENTE QUE DE SUSCITARSE CONTROVERSIA DERIVADA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.

LEÍDO QUE EL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A LOS _____.

POR "LA COMPRADORA"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

SÍNDICO MUNICIPAL

EL OFICIAL MAYOR

POR "LA VENDEDORA"

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NUMERAL	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 16 DE ESTA CONVOCATORIA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
16.1.-	Presentar copia legible o original de identificación oficial vigente de el licitante si es persona física o de su representante legal (credencial de elector para votar con fotografía o cartilla de servicio militar nacional o cedula profesional).		
16.2.-	Original y/o copia certificada y copia simple de la cedula de identificación fiscal del licitante r.f.c.		
16.3.-	Original y copia del comprobante de domicilio (recibo de c.f.e., agua, telefono)		
16.4.-	Documento conforme al anexo 3 para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, acompañada de original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de su ultima modificación, así como el original y/o copia certificada del poder notarial de su representante legal y copia simple para su cotejo. No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aun cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.		
16.5.-	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, por lo que no será necesario acreditar su personalidad jurídica.		
16.6.-	Carta poder simple firmada ante dos testigos, solo en el caso que no asista el licitante.		
16.7.-	Original o copia de la declaracion de impuesto sobre la renta del ejercicio 2019, y pagos provisionales correspondientes a los meses del Ejercicio fiscal 2020, realizados ante la secretaria de hacienda y crédito público.		
16.7.1.-	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. <u>Debiendo agregar la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el sat.</u>		
16.8.-	Relación de pedidos y contratos. presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan instrumentada con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fechas de inicio y posible terminación de		

	dichos compromisos. Si no tiene señalarlo.		
16.9.-	Declaración de no inhabilitación. escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. conforme al anexo numero 6.		
16.10.-	Declaración de integridad: declaración bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. conforme al anexo numero 7.		
16.11-	Escrito conforme al anexo numero 5, donde el licitante manifieste que se ha tenido el debido conocimiento contenido de la licitación, aclaraciones y modificaciones en su caso.		
16.12	El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.		
16.13	16.13 de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público , los licitantes deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje o el correspondiente en los casos de excepción que establezca la secretaría de economía.		
16.14.-	Escrito conforme al anexo numero 5, escrito en donde manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria a la licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.		
16.15.-	El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y, a falta de estas, las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.		
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 14 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA			
PROPUESTA TECNICA			
12.1.1-	Describir a manera de columnas indicando las características específicas, cantidades solicitadas, así como las marcas de los bienes que se cotizan. La propuesta deberá contener firmas autógrafas por persona facultada para ello. La propuesta técnica se podrá acompañar de folletos y/o catálogos que señalen todas las especificaciones técnicas que se oferten, en idioma español o de no ser posible en idioma inglés, estos documentos no se requiere que se presenten firmados.		
12.1.2 -	Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a el plazo de entrega requerido por la convocante o en su caso proponga un plazo menor al		

	solicitado.		
12.1.3-	Escrito original firmado por el representante legal en caso de comprometerse a otorgar ofrecimientos adicionales, en su caso, de valor agregado sin costo extra para la convocante y sin ser objeto de evaluación.		
12.1.4-	<p>Como parte de la propuesta técnica el participante deberá exhibir una muestra completa de los bienes (se hace la mención que será un factor importante para tomar la decisión de adjudicación de este procedimiento, entre otros). Las muestras de los bienes quedarán en custodia de la convocante hasta el día del fallo, salvo la de aquellos que resulten ganadores, una vez realizada la primer entrega y cotejados los artículos entregados con la muestra en custodia de la convocante, le serán devueltos al proveedor sus muestras.</p> <p>Las muestras físicas deberán ser entregadas en empaque o caja, conteniendo el nombre y firma del licitante en la parte mas visible del mismo.</p>		
12.1.5-	Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.		
<u>12.1.6-</u>	<u>El licitante deberá manifestar que de resultar ganador acepta realizar la entrega de las piezas, conforme a listado personalizado de las tallas y medidas de cada uno de los agentes de policía preventiva y tránsito municipal, a efecto de evitar problemas posteriores por concepto de medidas o errores en las tallas.</u>		
12.1.7-	Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a otorgar la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y de la calidad de los bienes propuestos.		
12.1.8 -	<p>Asimismo el licitante deberá presentar un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los equipos materia de este procedimiento, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curriculum del participante 2.- El proveedor participante deberá presentar listado de sus principales clientes, del cual deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono 3. Carta del fabricante que acredite que es distribuidor autorizado del producto que ofrece objeto de la presente licitación y lo autoriza a participar en el procedimiento de licitación 4.- En caso de que el proveedor participante sea fabricante deberá presentar carta donde así lo manifiesta. 		
12.1.9 -	Deberá presentar en original y copia simple para su cotejo		

	pruebas de laboratorio que contenga mínimo los estándares de calidad, así como los parámetros a cumplir de las prendas confeccionadas en tela RIP STOP		
12.1.10	<p>Presentar Pruebas de laboratorio REQUERIDAS Camisa Proximidad Manga Larga</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de Solidez del color al frote. Bajo la norma MNXA073-1 NNTEX-2005. • Prueba solidez del calor al lavado doméstico e industrial, bajo la norma MNX-A-074-INNTEX-2005. (A 1 S) • Prueba Industria textil análisis químico cuantitativo, bajo la norma NMX-A-1833/I -INNTEX 2012. • Prueba de solidez del calor a la luz - parte B02-solidez del color a la luz artificial de la lámpara de decoloración de arco de xenón. bajo norma NMX-A-105B02-INNTEX-2010. • Prueba de terminación de masa del tejido por unidad de longitud y área. bajo norma MNX-A-380 I -INNTEX-20 12. • Prueba Densidad o numero de hilos por unidad de longitud, bajo la norma MNX--.-057-INNTEX-2000. • Prueba Cambios dimensionales de lavado "Estabilidad dimensional", bajo la norma NMX-A-158-INNTEX-2009. • Prueba determinación de la resistencia 01 rasgado por el método de péndulo de descenso libre, bajo la norma MNXA-I 09-INNTEX-20 12. 		
12.1.11	<p>Presentar Pruebas de laboratorio REQUERIDAS Pantalón Proximidad</p> <p>Pruebas de laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de Solidez del color al frote. Bajo la norma MNXA073-1 NNTEX-2005. • Prueba solidez del calor al lavado doméstico e industrial, bajo la norma MNX-A-074-INNTEX-2005. (A 1 S) • Prueba Industria textil análisis químico cuantitativo, bajo la norma NMX-A-1833/I -INNTEX 2012. • Prueba de solidez del calor a la luz - parte B02-solidez del color a la luz artificial de la lámpara de decoloración de arco de xenón. bajo norma NMX-A-105B02-INNTEX-2010. • Prueba de terminación de masa del tejido por unidad de longitud y área. bajo norma MNX-A-380 I -INNTEX-20 12. • Prueba Densidad o numero de hilos por unidad de longitud, bajo la norma MNX--.-057-INNTEX-2000. • Prueba Cambios dimensionales de lavado "Estabilidad dimensional", bajo la norma NMX-A-158-INNTEX-2009. • Prueba determinación de la resistencia 01 rasgado por el método de péndulo de descenso libre, bajo la norma MNXA-I 09-INNTEX-20 12. 		
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 15 DE ESTA CONVOCATORIA			
PROPUESTA ECONOMICA			
	<p>Deberá presentarse en papel membretado firmado por el representante legal, conforme a anexo, la cual deberá contener:</p> <p>-La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá señalar el precio unitario, así como el monto de cada partida con el i.v.a. desglosado. - Señalar que los precios serán fijos por lo que no se permitirán incrementos. - Mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. 		
--	--	--	--

RECIBE POR PARTE DE "EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA"

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRA COMO GUIA PARA LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION; EL HECHO QUE EL LICITANTE HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACION NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.